



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 00891-UNPA-97; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se tramita la elaboración de una política editorial de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro.167/05-CS-UNPA se conforma la Comisión ad hoc para la elaboración de una propuesta de política editorial, Comité Editorial y correspondientes reglamentaciones y designa a sus integrantes;

Que obran en los presentes actuados propuestas de las Unidades Académicas, de designación de nuevos integrantes para el Comité Editorial;

Que con fecha 17 de septiembre de 2007 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0955 por la cual se designan integrantes del Comité Editorial ad hoc y se deja sin efecto la Resolución Nro.167/05-CS-UNPA;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda ratificar la Resolución N° 0955/07;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión

POR ELLO:

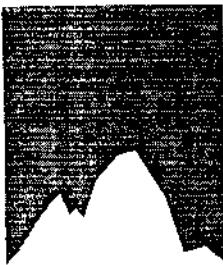
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0955/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Hag. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

22

Río Gallegos, 17 de Septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 00891-UNPA-97; y

CONSIDERANDO:

Que en forma conjunta los Secretarios de Extensión Universitaria, Planeamiento y Ciencia y Tecnología de Rectorado solicitan la elaboración de una política editorial y la posterior conformación del Comité Editorial;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomendó en su despacho conformar dicha Comisión, integrada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el Secretario de Extensión Universitaria, el Secretario de Planeamiento y un representante de cada Unidad Académica para la elaboración de la propuesta;

Que en acto plenario se mocionaron los representantes de cada Unidad Académica, quedando aprobada por unanimidad la conformación de la Comisión ad hoc, de acuerdo al despacho de Comisión y con la nominación efectuada por cada Decano;

Que mediante Resolución 167/05 – CS se aprobó la conformación del Comité Editorial Ad-Hoc;

Que mediante notas 0598, 0599, 0600, 0601/SeCyT/07 se solicitó a las UUAA designen o ratifiquen representantes ante el Comité Editorial Ad-Hoc;

Que a fojas 98, 127, 128 y 131, obran notas de las UUAA que proponen nuevos integrantes para el comité editorial;

Que en necesario proceder a la emisión de un instrumento legal a fin de conformar la nueva comisión Ad-Hoc;

Que la presente es competencia del Consejo Superior, pero ante la necesidad de proceder con urgencia se debe dictar un instrumento legal;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: DESIGNAR como integrantes del Comité Editorial Ad Hoc de la UNPA a:

Rectorado

Secretaría de Ciencia y Tecnología
Secretario de Extensión Universitaria
Secretario de Planeamiento

Representante Unidad Académica Río Gallegos

Titular: Lic. Gabriela LUQUE

Suplente: Lic. Alicia CACERES

Representante Unidad Académica Río Turbio

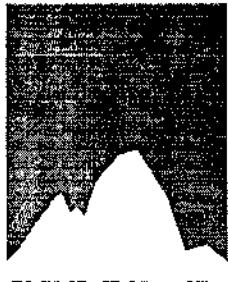
Titular: Lic. Juana PIÑERO

Suplente: Lic. Marcos MANNUCCI

0955

ESTA COPIA ES UNA FOTO DEL ORIGINAL

Gloria Lopez
Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Representante Unidad Académica Caleta Olivia

Titular: AdeS Daniel PANDOLFI

Suplente: Lic. Matías BARRIONUEVO

Representante Unidad Académica San Julián

Titular: Lic. Ariel SARASA

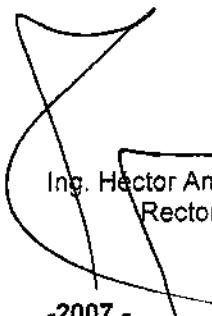
Suplente: Lic. Natalia COLLM

ARTICULO 2º: DEJAR sin efecto la Resolución 167/05 por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 3º: AGRADECER a los integrantes de la Comisión creada por Resolución 167/05 por la labor desempeñada.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Daniel Spina
Secretario de Planeamiento
a/c Secretaría de Ciencia y Tecnología


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

Nº 0955

-2007-

n.t


Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral